



Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de Flujo

Resumen de revisiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	25/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
02	23/03/2012	Modificación Indicadores
03	30/01/2015	Revisión Responsabilidades, Desarrollo y Flujograma

Elaborado por:	Revisado por:
D ^a . Esther Atencia Gil Área de Calidad	D. Manuel R. Torres Soriano Vicedecano de Calidad, Estrategia y Nuevas Tecnologías
Aprobado por:	
D. Andrés Rodríguez Benot Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	

Código Seguro de verificación: POopdi3s6QwG+GyN2x9ssA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	firma.upo.es	POopdi3s6QwG+GyN2x9ssA==	PÁGINA 1/6


POopdi3s6QwG+GyN2x9ssA==



- Objeto:** El objeto de este procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, gestiona y mejora la movilidad nacional e internacional de sus estudiantes, tanto de entrada como de salida.
- Ámbito de aplicación:** Este procedimiento es de aplicación a los títulos de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
- Documentación de referencias/normativas:**

Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)

Normativa específica:

- ❖ Plan Estratégico de la Facultad de Derecho.
- ❖ Carta Universitaria Erasmus de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Plan Director de Relaciones Internacionales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Plan Propio de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- ❖ Reglamento de movilidad académica internacional de estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- ❖ Manual del SAGIC de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

4. Definiciones:

Movilidad: Estancia académica o investigadora desarrollada por un/a estudiante en una Universidad, Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del propio país o del extranjero. En el caso de estancia académica el beneficiario/a disfruta de la exención del pago de tasas académicas por parte de ésta y que incluye el reconocimiento académico de las materias cursadas durante la estancia.

5. Responsabilidades:

Vicerrectorado con competencias en Internacionalización y Comunicación: Representar institucionalmente a la Universidad en la firma de convenios con otras Universidades extranjeras.

Área de Relaciones Internacionales y Cooperación: Gestión administrativa de los programas de movilidad internacional, publicación de convocatorias y apoyo en el asesoramiento y resolución de incidencias académicas durante la estancia.

Comisión de Relaciones Internacionales: Evaluar las solicitudes de programas de movilidad internacional así como ayudas de movilidad investigadora del plan propio de investigación y resolver posibles incidencias.

Vicerrectorado con competencia en Estudiantes: Representar institucionalmente a la Universidad en la firma de convenios con otras Universidades españolas.

Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado:

Código Seguro de verificación: POopdi3s6QwG+GyN2x9ssA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	firma.upo.es	POopdi3s6QwG+GyN2x9ssA==	PÁGINA 2/6
 POopdi3s6QwG+GyN2x9ssA==			

Gestión administrativa de los programas de movilidad nacional. Publicar convocatorias y apoyar en el asesoramiento y resolución de incidencias académicas durante la estancia.

Comisión Sicue: Evaluar las solicitudes de programas de movilidad nacional y resolver posibles incidencias.

Vicedecano/a con competencias en movilidad: Gestionar los convenios y acuerdos con Universidades extranjeras y españolas y coordinar a los tutores académicos de movilidad.

Tutores académicos de movilidad: proponer convenios con otras Universidades, validar los contratos académicos y resolver posibles incidencias de las estancias de estudiantes del Centro.

Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Centro: Resolver las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos relacionadas con movilidad de los Títulos de Grado del Centro.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título: Revisión, análisis y mejora.

Universidad Contraparte: Gestión administrativa del programa de movilidad para los/as estudiantes de dicha Universidad que realicen una estancia en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, enviando la información y documentación de los seleccionados a la misma.

6. Desarrollo:

En la Facultad de Derecho, la iniciativa en el establecimiento y formalización de convenios y acuerdos con las Universidades, Instituciones de Educación Superior Contraparte y Centros de Investigación de prestigio internacional, así como su supervisión, recae en los Coordinadores/as Académicos del Centro correspondiente. La firma de Convenios se realiza por parte de los Vicerrectorados competentes en caso de Títulos de Grado.

La gestión administrativa, tanto de la movilidad nacional como internacional, está centralizada en los siguientes Servicios Administrativos:

a) El Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, que tiene como objeto la gestión y desarrollo de la movilidad académica, tanto de entrada como de salida, en el marco de programas internacionales.

b) El Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado, que gestiona y coordina la movilidad de los/as estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a otras Universidades españolas dentro del Sistema de Intercambio de Centros Universitarios españoles, convocado anualmente por la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (SICUE). Asimismo tramita las solicitudes de Becas, tanto del alumnado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, como del alumnado procedente de otras Universidades españolas que realizan una estancia en la misma.

Cada una de estas Áreas son responsables de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores relacionados

Código Seguro de verificación: POopdi3s6QwG+GyN2x9ssA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015	
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	POopdi3s6QwG+GyN2x9ssA==	PÁGINA	3/6
 POopdi3s6QwG+GyN2x9ssA==				

con la movilidad del alumnado establecidas tanto en este procedimiento como en el "PA08: Gestión de la Prestación de los Servicios".

Una vez publicadas las respectivas convocatorias por dichos Servicios Administrativos, se procede a la selección de candidatos/as por la Comisión SICUE, en el caso de la movilidad nacional para estudiantes de grado, por la Comisión de Relaciones Internacionales, en el caso de la movilidad internacional y por la Comisión Mixta del Convenio, formada por representantes de las instituciones participantes en el convenio, en el caso de programas específicos de movilidad de Postgrado y por la Comisión de Investigación en el caso de ayudas de movilidad de estancias de investigación del plan propio de investigación de la UPO. Una vez publicados los resultados provisionales y/o definitivos, se abre un plazo para reclamaciones las cuales son resueltas por dichas Comisiones.

Seguidamente, los Tutores/as de la Facultad de Derecho, en caso de Títulos de Grado, procede a la firma del Contrato Académico o de Estudios, si procede, en el que se especifican las actividades académicas a realizar en la Universidad contraparte que tendrán reconocimiento académico o autoriza la estancia y las actividades a desarrollar previamente avaladas, según proceda.

Los Coordinadores/as Académicos de la Facultad de Derecho, en colaboración con el Servicio Administrativo competente, asesoran y resuelven las posibles incidencias académicas del alumnado durante su estancia.

Una vez finalizada la estancia, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Derecho, en caso de Títulos de Grado, siguiendo la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, reconoce los créditos superados por los/as estudiantes en el caso de estancia académica.

En el caso de estudiantes de entrada, la Universidad Contraparte es la responsable de la puesta en marcha de los convenios que se acuerden con la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y de la gestión del programa enviando la información y documentación del alumnado seleccionado a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de Sevilla.

7. Medidas, análisis y mejora continua: La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título, en el caso de títulos de Grado, en la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad analizan los siguientes indicadores haciendo propuestas de mejora (si procede):

- PC08-CC-CT-IN01: Porcentaje de estudiantes de salida por título que participan en programas de movilidad internacional.
- PC08-CC-CT-IN02: Porcentaje de estudiantes de entrada por título que participan en programas de movilidad internacional.
- PC08-CC-CT-IN03: Relación de estudiantes de la UPO que solicitan plaza en

Código Seguro de verificación: POopdi3s6QwG+GyN2x9ssA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	firma.upo.es	POopdi3s6QwG+GyN2x9ssA==	PÁGINA 4/6
 POopdi3s6QwG+GyN2x9ssA==			

programas de movilidad internacional con respecto a las plazas ofertadas por título.

- PC08-CC-IN04: Grado de satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad internacional.
- PC08-CC-CT-IN05: Porcentaje de estudiantes de salida por título que participan en programas de movilidad nacional.
- PC08-CC-CT-IN06: Porcentaje de estudiantes de entrada por título que participan en programas de movilidad nacional.
- PC08-CC-CT-IN07: Relación de estudiantes de la UPO que solicitan plaza en programas de movilidad nacional con respecto a las plazas ofertadas por título.

8. Relación de formatos asociados:

No se asocian formatos

9. Evidencias:

Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PC08-CC-E01-XX-XX	Listados de convenios para la movilidad del Centro	Papel o informático	Vicerrectorado competente	6 años	No
PC08-CC-E02-XX-XX	Listados de origen y destino de estudiantes	Papel o informático	Equipo de Dirección de la Facultad de Derecho	6 años	No
PC08-CC-E03-XX-XX	Acta de Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos	Papel o informático	Secretario/a de la Comisión	6 años	No

10. Rendición de cuentas:

El/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Derecho en el caso de Títulos de Grado difundirá todos los resultados de movilidad de manera eficaz a todos los grupos de interés y a toda la sociedad en general siguiendo el procedimiento "PC14: Información Pública".

11. Diagrama de Flujo:

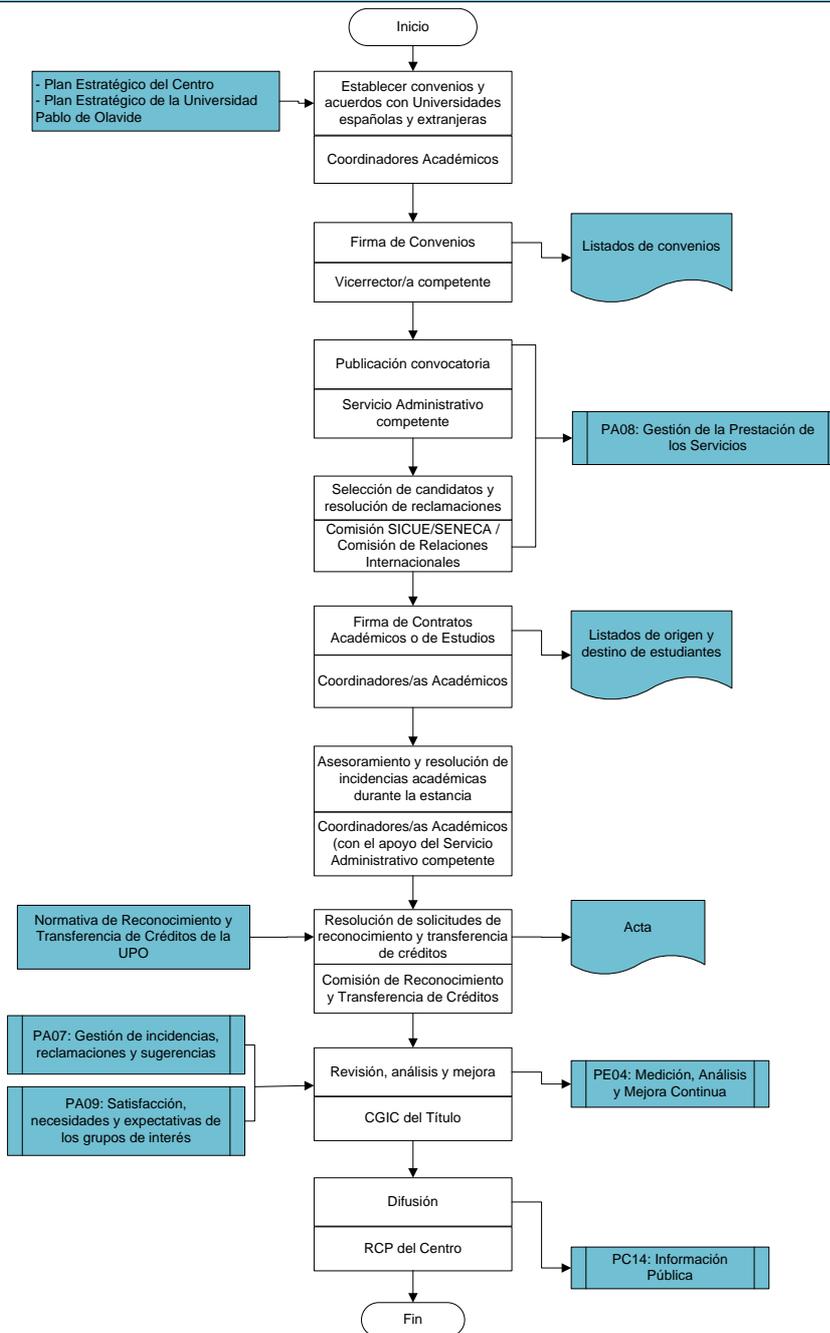
Código Seguro de verificación: POopdi3s6QwG+GyN2x9ssA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO		
	ESTHER ATENCIA GIL		

ID. FIRMA	firma.upo.es	POopdi3s6QwG+GyN2x9ssA==	PÁGINA	5/6
-----------	--------------	--------------------------	--------	-----



GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO



Código Seguro de verificación: POopdi3s6QwG+GyN2x9ssA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015	
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	POopdi3s6QwG+GyN2x9ssA==	PÁGINA	6/6

